

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

## Aviso de Privacidad Integral

### Del Formato de Solicitud de Registro al Catálogo Interno de Proveedores

#### I. La Denominación del Responsable.

La Tesorería, adscrita al **Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cauatitlán Izcalli “MAVICI”**, es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a este material, se le informa:

#### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A la persona física y moral que soliciten ingresar a la solicitud de registro al catálogo interno de proveedores de servicios y productos del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cauatitlán Izcalli “MAVICI”.

#### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposiciones del Titular con objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A Través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### ¿Qué son los datos personales?

Se considera cualquier información relativa a **una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable**. Las distintas informaciones, que recopiladas en cualquier modalidad o formato que este almacenada en sistemas o base de datos, y que pueden llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave así mismo.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, venta de mezcla asfáltica a particulares del Organismo, sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios ( en adelante “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

#### II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

**Nombre:** C. Benito Jiménez Martínez

**Cargo:** Tesorero del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cauhtitlán Izcalli “MAVICI”

**Correo Electrónico:** tesoreria.mavici@cizcalli.gob.mx

**Número Telefónico:** 55-63-77-18-30

#### III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema de datos personales o base de datos: Formato de “SOLICITUD DE REGISTRO AL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cauhtitlán Izcalli “MAVICI””.

Número de Registro Física: 50/CAUTITLANIZCALLI/SDP/2023

#### IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles

Para llevar a cabo el objeto descrito en el presente aviso de privacidad, que tiene como objetivo vender productos o servicios que están interesados los proveedores para las adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Cauatitlán Izcalli “MAVICI”, permitiendo generar una base de datos de las personas físicas y morales. Se recaban los siguientes datos personales:

**LISTE LOS DATOS PERSONALES SEÑALANDO EL NOMBRE CON LOS QUE SON IDENTIFICADOS EN EL ARCHIVO O BASE DE DATOS.**

- ✓ Alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Registro Federal de Causantes (R.F.C.),
- ✓ Documento de identificación oficial.
- ✓ Comprobante de domicilio
- ✓ Teléfonos, móvil y fijo;
- ✓ Constancia de situación fiscal;
- ✓ Dirección de correo electrónico;
- ✓ Identificación oficial vigente del Representante Legal
- ✓ Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio (o su homologa), poder notarial que acredite las facultades necesarias para obligarse.
- ✓ Declaración anual del ejercicio inmediato anterior o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que indiquen los movimientos realizados y el saldo final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresa de nueva constitución.
- ✓ Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción acompañados de la Cédula Profesional del Contador Público que los emite.
- ✓ Dos fotografías recientes tamaño infantil a color del propietario o representante legal.
- ✓ Carta compromiso de verificación y actualización de documentos.
- ✓ Curriculum de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa.
- ✓ Alta ante el Seguro Social, tarjeta de registro y último pago de contribuciones.
- ✓ Carta responsiva de veracidad de estados financieros.
- ✓ Certificado de la empresa mexiquense en su caso.

La Tesorería del Organismo Público descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cauatitlán Izcalli, (MAVICI). Podrá recabar datos personales al momento en que el solicitante ingrese a alguna actividad, servicio o beneficio que brinda el Instituto, ya sea de acceso a la información o de datos personales.

No se solicita ningún dato sensible

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Es de carácter obligatorio de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus reglamentos; Ley de Fiscalización superior del Estado de México, Lineamientos mínimos de control financiero.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Se requiere el llenado del formato de SOLICITUD DE REGISTRO AL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CAUHTITLÁN IZCALLI “MAVICI” para poder ingresar a ser considerado dentro de las adquisiciones que requiere el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cauhtitlán Izcalli “MAVICI”, si no se hace entrega de los datos, el solicitante no podrá ingresar a las adquisiciones y concursos.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidad principal de tratamiento:** Establecer el registro preciso de todo proveedor para seguimiento a los trámites y/o servicios que brinda el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cauhtitlán Izcalli “MAVICI” como órgano desconcentrado adscrito a Presidencia del Ayuntamiento.

**Finalidades secundarias:** Dicha Información debe ser tratada por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de los formularios físicos, datos que son requeridos para fines estadísticos.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.**

No se transfieren los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales, sus datos personales no serán transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un Tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cauhtitlán Izcalli.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Tesorería del Organismo Público descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cauhtitlán Izcalli, (MAVICI). Para poderle proponer una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Tesorería del Organismo Público descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cauhtitlán Izcalli, (MAVICI). En el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Denuncias).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Coordinación de la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la Cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 080/CAUTIZC/CT/MAVICI/2021, aprobado por el Comité de Transparencia el día 12/05/2021. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Cauhtitlán Izcalli, México, en la siguiente dirección <http://cauhtitlanizcalli.gob.mx/aviso-privacidad/> donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cauhtitlán Izcalli.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio de la Tesorería del Organismo Público descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cautitlán Izcalli, (MAVICI).**

**Domicilio:** Guillermo González Camarena número 33-B, Parque Industrial Cuamatla, Municipio de Cautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730. Número de contacto: 55-6377-1830

**Correo electrónico institucional:** tesoreria.mavici@cizcalli.gob.mx

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 48 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Cautitlán Izcalli, Estado de México. Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 4 Fracción IV, 15 Fracción VIII, Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cautitlán Izcalli “MAVICI”.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El Domicilio de la Coordinación de la Unidad de Transparencia.**

Avenida la Súper lote 3, 7a, 7b, manzana C44-A, Colonia Centro Urbano, C.P. 54740, Cautitlán Izcalli, Estado de México. Número de contacto: 5558689405  
correo: coordinacion.transparencia@cizcalli.gob.mx

**XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- **Horario hábil de atención** es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	1,3,4,5,9,10,11	Actualización de las siguientes fracciones: I, II, IV, V, VIII, XI, XIII, XV, XVIII, XIX	25 de febrero del 2022
02	3,10,11.	Actualización de las siguientes fracciones: II, III, XV, XIX	14 de julio del 2023
03	1,3,6,7,8	Actualización de las siguientes fracciones: I, II, XV, XI	29 de enero 2024